



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A YULY YANNET VERA ACOSTA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 3586 /

Independencia, 12 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 329, de fecha 20 de Julio del 2016, a nombre de **YULY YANNET VERA ACOSTA**, Rut. [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento de patente provisoria del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial.

Dirección : **PRESIDENTE ANIBAL PINTO N° 1301**
Contribuyente : **YULY YANNET VERA ACOSTA**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **ALMACEN, BAZAR Y PAQUETERIA**
ROL : **539-25**

2.- La Propiedad posee tres direcciones distintas por Presidente Aníbal Pinto N° 1301, por Adolfo Ibáñez N° 414, N°402 pero todas con un mismo Rol. 539-25, las cuales pertenecen a un mismo bien raíz.


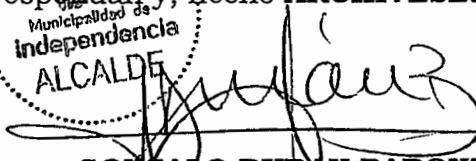
3.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

4.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

5.- Incorpórese Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FCC/JBZ/cvs.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.